



Comunicado de Prensa No. 074/2020

Ciudad de México a 21 octubre de 2020

EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES HACE UN RESPETUOSO LLAMADO AL SENADO PARA CONSIDERAR MENORES MONTOS DE DERECHOS PARA ESPECTRO 5G

- *Las telecomunicaciones son fundamentales para el desarrollo personal y colectivo de los mexicanos, como ha quedado patente ante la contingencia sanitaria que enfrentamos.*
- *Las tecnologías de quinta generación (5G) para servicios de internet y telefonía móvil tienen un impacto transversal en todos los sectores de la vida y son fundamentales para el ingreso del país a una Economía Digital.*
- *Los altos pagos por el uso del espectro radioeléctrico inhiben la inversión, el despliegue y el crecimiento de nuevas redes por parte de los operadores establecidos, así como por potenciales nuevos participantes en el mercado.*
- *La Secretaría de Hacienda y Crédito Público propuso montos 186% superiores a los sugeridos por el IFT, los cuales se convierten en barreras para el despliegue de tecnologías de última generación.*

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) expresa su reconocimiento a la decisión de la Cámara de Diputados de reducir los montos de los derechos en la banda de 800 MHz propuestos en la iniciativa de reforma a la Ley Federal de Derechos presentada por el Ejecutivo Federal.

Los Comisionados del Pleno del IFT hacen un respetuoso llamado al Senado de la República para que, en su labor de cámara revisora, considere reducir los montos de los derechos contenidos en los artículos 244-H, 244-I y 244-J de la iniciativa, los cuales se refieren a bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico -previstas para el despliegue de servicios de internet y telefonía móvil de quinta generación 5G-, mismas que este órgano regulador planea licitar en los próximos años.

Los montos de los derechos que la iniciativa de reforma establece para las bandas del espectro identificadas para la provisión de servicios 5G son 186% superiores a los propuestos por el IFT para



Comunicado de Prensa

No. 074/2020

esas bandas y, de mantenerse en esos valores elevados, no sólo se pondrían en riesgo los procesos de licitación previstos para esta porción del espectro radioeléctrico, sino que se podría retrasar irremediablemente la introducción de estas tecnologías en el país, en perjuicio de toda la población y de la competitividad nacional.

Las telecomunicaciones han demostrado su enorme valor no sólo para informar y comunicar, sino como herramienta fundamental para paliar de mejor manera los efectos adversos de la emergencia sanitaria que nos aqueja y para una reactivación económica del país más rápida. Es indiscutible la importancia que tienen para que millones de personas hoy trabajen desde casa; realicen compras de bienes y servicios sin tener que salir de sus hogares; tengan educación a distancia; se mantengan debidamente informadas, puedan hacer transacciones bancarias desde sus teléfonos móviles; y accedan a información veraz y a entretenimiento sin poner en riesgo su salud.

Las tecnologías de quinta generación facilitarán el acceso del país a una Economía Digital integral que beneficie a todos los mexicanos, pues significan un salto cuántico respecto de las generaciones anteriores ya que permiten velocidades mucho mayores, latencias menores a 1 milisegundo y capacidad de conectar hasta un millón de dispositivos por kilómetro cuadrado.

Además, las redes 5G son un facilitador del despliegue de otras tecnologías como el Internet de las Cosas (IoT), la Inteligencia Artificial o el Big Data, que juntas tienen un impacto transversal en aspectos como la automatización de procesos industriales, el transporte inteligente y autónomo, la tele-educación, la tele-medicina, el entretenimiento a través de realidad virtual y realidad aumentada, el gobierno electrónico y el comercio electrónico, entre muchas otras aplicaciones.



Comunicado de Prensa No. 074/2020

Para que estas tecnologías puedan desplegarse, se requiere de grandes cantidades de espectro radioeléctrico que deben hacerse disponibles en distintas bandas de frecuencias. Las tecnologías 5G, en su conjunto, requerirán de hasta 10 veces mayor cantidad de espectro que el total que hasta ahora se ha asignado para las tecnologías móviles en México.

Es por ello que el monto de los derechos por el uso del espectro radioeléctrico que los concesionarios deberán pagar anualmente resulta de la mayor relevancia, especialmente considerando que el nivel de los derechos de las bandas actualmente asignadas es muy alto, con respecto a su nivel medio internacional. Estos altos costos de espectro limitan la capacidad de las empresas para invertir, tanto en la ampliación de la cobertura como en mejoras en la calidad de los servicios, al tiempo que desincentivan la participación en los procesos de licitación pública de espectro.

Es importante señalar que, adicionalmente, estos altos costos pueden provocar el resultado contrario al esperado, esto es, el Estado podría ver reducida la recaudación en lugar de incrementarla, tanto por la falta de participación en licitaciones como por nuevas devoluciones de espectro por parte de los actuales concesionarios.

En este sentido, este Instituto reitera su total disposición para seguir aportando toda la información y el apoyo que se requiera para esta importante decisión que el Senado de la República habrá de tomar en los próximos días.

El IFT considera que tenemos ante nosotros la enorme oportunidad de hacer que los servicios de telecomunicaciones lleguen a las poblaciones más alejadas, que más mexicanos logren ejercer su



Comunicado de Prensa No. 074/2020

derecho a la información y a la libertad de expresión, que se facilite la inclusión financiera de la población y que mejoren las perspectivas de bienestar general de todos los mexicanos.

-----*****-----

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 55 50 15 40 00 ext. 4735, 2729 y 2038

INGRESA A NUESTRO PORTAL: WWW.IFT.ORG.MX



/IFTMX @IFT_MX IFTMEXICO FTMX